RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN A COTIZAR

INVITACIÓN PÚBLICA DIF-028-2021

Objeto: *"Compraventa, instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, detección de intrusión e incendio y facilidad de acceso, para los espacios 256, 305 y 340 del Bloque 9 de la Universidad de Antioquia, de conformidad con las especificaciones y planos elaborados por la Institución. Anexos 1 Especificaciones técnicas, Anexo 2 Formato para presentar propuesta, y Anexo 3 Planos"*

Observación Nº1.

El día 15 de junio de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación a cotizar establecidos para la invitación DIF-028-2021, se recibió observación de Danny Miguel Guevara Builes, mediante el correo electrónico: mguevara@covitec.com.co

"El panel de alarma HS3248 es un panel de alarma acoplado para incendio, que cumple normatividad europea EN50131 y UL Home, pero no cumple certificaciones UL o NFPA para empresas que son las que rigen la normatividad colombiana para estos casos, nos confirman si se debe cambiar referencia o continuamos con esa.

RESPUESTA:

Se debe continuar con la referencia solicitada. Se aclara que el alcance del presente proyecto es la inclusión de los sistemas de CCTV, control de acceso y detección de intrusiones. En este caso, se aprovechará la instalación de éste último sistema para acoplar algunos sensores de humo con el fin de no dejar totalmente desprotegidos los espacios, como se encuentran otras áreas universitarias, pues en dicho bloque no se cuenta con un sistema de detección de incendio dedicado para tal fin.

La Institución tiene como proyecto la instalación de dichos sistemas, avalados por la norma vigente y aplicable, pero esto aún se encuentra en etapa de análisis, estudio y revisión.

"Para el sistema de incendio se recomienda utilizar cableado FPL 2x18, según normatividades y funcionamiento de equipos".

RESPUESTA:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se solicita continuar con el cableado relacionado en el formato de presentación de la oferta. En el momento que la Institución decida instalar un sistema de detección de incendio dedicado, realizará las adecuaciones

pertinentes (inclusión de panel, cambio en ductería, cambio en cableado, inclusión de aparatos complementarios, entre otros).

"En el listado no aparecen estaciones manuales, se van a considerar o se excluyen del proyecto?."

RESPUESTA:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el proyecto no contempla la instalación de un sistema de detección de incendio dedicado, sino que se aprovechará la inclusión de un sistema de alarma de intrusión para conectar algunos dispositivos como sensores de humo, mejorando, en cierta medida, las condiciones de seguridad del espacio. Es por dicha razón que no se incluyen estaciones manuales o elementos de notificación visual o auditiva, pues no corresponde instalar dichos elementos en un sistema de detección de intrusiones ni tampoco al alcance del presente proyecto, sino a intervenciones que deberá realizar la Universidad en un futuro para la instalación de dichos sistemas. En virtud de lo anterior, y respondiendo puntualmente su pregunta, no se incluyen, en esta intervención, estaciones manuales.

Observación Nº2.

El día 16 de junio de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación a cotizar establecidos para la invitación DIF-028-2021, se recibió observación de MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID, mediante el correo electrónico: comercial@servisel.com.co

Solicitamos se estudie la posibilidad de modificar los índices requeridos de capacidad financiera solicitados en la invitación pública "DIF-028-2021", lo anterior teniendo en cuenta la coyuntura del año pasado respecto a los años anteriores debido a las cuarentenas y medidas restrictivas como respuesta a la emergencia sanitaria decretada a nivel mundial a causa del COVID-19, por lo anterior descrito la facturación de nuestra compañía tuvo una reducción considerable con respecto a los últimos 14 años. Esto reduce la posibilidad de oferentes ya que esta coyuntura afecto a la gran mayoría de empresas del gremio. Como ejemplo presentamos nuestros índices basados en el año 2019 (aplicables al 2020) y en el año 2020 (aplicables al año 2021).

Indicadores	Corte a 31 de diciembre del 2019 (aplicables al 2020)	Corte a 31 de diciembre del 2020 (aplicables al año 2021).
Índice de Liquidez	2,17	1,19
Índice de Endeudamiento	0,65	0,72
Capital de trabajo	$563.210.549	$ 114.502.640
Razón cobertura intereses	1,06	5,15

Tabla 5. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a tres (3) veces el presupuesto oficial

Es importante resaltar que nuestra empresa cuenta con toda la experiencia y certificaciones requeridas para garantizar la correcta ejecución del proyecto en mención, teniendo en cuenta lo anterior descrito solicitamos se evalúe la posibilidad de ajustar los índices con el fin de poder presentar nuestra oferta a dicho proceso.
Resaltamos que en el presente año la reactivación económica ha sido una constante que permitirá mejorar dichos índices para la próxima vigencia año 2022.
De antemano agradecemos la colaboración prestada

RESPUESTA: Ver Adenda Nº1.

Medellín, 18 de junio de 2021

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia